

DECRETO Nº	/
PADRE LAS CASAS.	

#### **VISTOS:**

- 1. Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile.
- 2. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
- 3. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.314 de fecha 05 de Diciembre 2008, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2008, publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de Diciembre 2008.
- 4. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que modifica el clasificador presupuestario de Ingresos y Gastos.
- 6. Lo indicado en los artículos 63, 65, 71, 79, 81 y 82 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1–3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados.
- 8. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
- 9. El Acuerdo del Concejo Municipal prestado en Sesión Ordinaria Nº137 de fecha 5 de Diciembre 2008, para aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2009, correspondiente al Servicio de Cementerio Municipal.
- 10. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### **CONSIDERANDO:**

La necesidad de aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2009 del Servicio de Cementerio Municipal.

DECRETO:

APRUEBASE EL PRESUPUESTO AÑO 2009 DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, conforme al cálculo de Ingresos y estimación de Gastos, según desagregación presupuestaria que se indica:

### **INGRESOS**

CUENTA		4	DENOMINACION	PPTTO 2009 M\$
SUBT	ITEM	ASIG		IVI Ф
03			TRIBUTO SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	16.310
	01		PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	16.310
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30
	01		DEL SECTOR PRIVADO	10
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	20
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	3.920
	01		ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.920

CUENTA		4	DENOMINACION	PPTTO 2009
SUBT	ITEM	ASIG	22.33	M\$
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	20
	01		VENTA DE BIENES	10
	02		VENTA DE SERVICIOS	10
80			OTROS INGRESOS CORRIENTES	20
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	10
	99		OTROS	10
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26.250
	01		TERRENOS	10
	02		EDIFICIOS	10
	04		MOBILIARIO Y OTROS	10
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	10
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	10
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	26.200
15			SALDO INICIAL DE CAJA	15.000
			TOTALES	61.550

# **GASTOS**

CUENTA		A	DENOMINACION	PPTTO 2009
SUBT	ITEM	ASIG		M\$
21			GASTOS EN PERSONAL	39.530
	01		PERSONAL DE PLANTA	10
	02		PERSONAL A CONTRATA	10
	03		OTRAS REMUNERACIONES	39.500
	04		OTROS GASTOS PERSONAL	10
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	21.220
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	650
	02		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	1.015
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	330
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.190
	05		SERVICIOS BASICOS	6.005
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	360
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	40
	80		SERVICIOS GENERALES	10.770
	09		ARRIENDOS	10
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	430
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	410
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	10
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	10
	01		DEVOLUCIONES	10

CUENTA		A	DENOMINACION	PPTTO 2009
SUBT	ITEM	ASIG	BENOMINACION	M\$
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	760
	01		TERRENOS	10
	02		EDIFICIOS	10
	03		VEHICULOS	10
	04		MOBILIARIO Y OTROS	200
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	500
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	10
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	10
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10
	01		DEUDA FLOTANTE	10
35			SALDO FINAL DE CAJA	10
			TOTALES	61.550

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

### LAURA GONZALEZ CONTRERAS **SECRETARIO MUNICIPAL**

### **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO ALCALDE**

### CBR/FQB.

Distribución:

- Contraloría
- Ministerio de Hacienda
- SUBDERE
- Dirección Control Interno
- Dirección Administración y Finanzas
- Administrador MunicipalSECPLA
- Cementerio Municipal
- Oficina de Partes